

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

47

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 910 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 174 de 2012

En Móstoles, a 21 de junio de 2012.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 910 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Jiali He, y como denunciados, doña María Isabel Iglesias Alunda y don Josué Cuesta Iglesias.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Isabel Iglesias Alunda y a don Josué Cuesta Iglesias de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Isabel Iglesias Alunda, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.031/12)